UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 139-2023-UNF/CO

Sullana, 04 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 058-2023-UNF-CEPRE/JICC de fecha 20 de febrero de 2023; el Informe Nº 0096-2023-UNF-OAJ de fecha 22 de marzo de 2023; el Informe Nº 0466-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 21 de abril de 2023; el Informe Nº 262-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 21 de abril de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, asimismo, el artículo 8º de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, prevé que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2023-UNF/CO, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Operativo del Centro Preuniversitario 2023 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2023-UNF/CO, de fecha 15 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados del Primer, Examen Presencial y Simulacro del Centro Preuniversitario, Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2023-I.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 058-2023-UNF-CEPRE/JICC, de fecha 20 de febrero de 2023, el Director del Centro Preuniversitario remite a la Vicepresidencia de Investigación, la lista de los docentes que participaron en las actividades de ejecución del Primer examen Presencial Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2023-1; a fin de que sea atendido para el reconocimiento de pago del personal docente que participo en las diferentes comisiones del examen antes señalado.

Que, mediante Informe Nº 0096-2023-UNF-OAJ, de fecha 22 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable el reconocimiento de pago a favor del personal Docente que participó de las diferentes actividades realizadas en el marco de las actividades de Ejecución del Primer examen Presencial Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2023-1 de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 0466-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 21 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, contando con la viabilidad del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se propone una modificación presupuestaria, la cual de aprobarse por la Alta Dirección, se procederá a realizarse en el Sistema Siaf Operaciones en Línea, y posteriormente la emisión de la nota de crédito presupuestario, previa aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 262-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 21 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Nº 466-2022-UNF-PCO-OPP-UP, donde la responsable de la Unidad de Presupuesto, indica que, contando en el informe favorable emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la afectación del gasto del reconocimiento de pago a los docentes que participaron en las actividades citadas sería en la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Personas Naturales, partida que no se encuentra coberturada en el presupuesto institucional, por lo que propone una posible modificación presupuestaria para asignar el monto de S/2,200; asimismo sugiere que en dicho documento se implemente un artículo en el que se autorice a la Unidad de Presupuesto, realizar la modificación presupuestaria planteada, con el fin de emitir la certificación de crédito presupuestario respectiva.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la Ejecución del Primer Examen Presencial Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2023-I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	Nombres y Apellidos	Actividad	Monto S/	Condición
01	Mg. Marcos Timana Álvarez	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Razonamiento Lógico Matemático, Trigonometría, Algebra, Geometría Aritmética.	400	Nombrado
02	Mg. Segundo Juan Carlos Carnero Malca	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Actualidad, Economía e Historia y Geografía	400	Nombrado
03	Dra. Jhoanna Elena Santa Cruz Arévalo	Elaboración de preguntas de Aptitud verbal y Comunicación	400	Nombrado
04	Mg. Salvador Tomas Orrego Zapo	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Física, Química y Biología	400	Nombrado
05	Mg. Yanina Reto	Retroalimentación y Cuidado Gómez	150	Nombrado
06	Mg. José Antonio Sánchez Chero	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
07	Mg. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado
08	Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar	Retroalimentación y Cuidado	150	Nombrado

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, realizar la modificación presupuestaria detalladas en el INFORME Nº 0466-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 21 de abril del presente año, de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación